

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO:**

**“LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DE INVESTIGACION**

**PREPARATORIA EN EL PROCESO DE HABEAS CORPUS, PERMITIDOS**

**POR EL CODIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL”**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:**

**SANABRIA AQUIJE JOSE LUIS**

**FECHA DE SUSTENTACION:**

**05/11/2016**

**- 2016 -**

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, es de gran utilidad para resolver los procesos constitucionales que se presenten, pues de esta manera la justicia peruana seguirá los cánones o estándares regionales e internacionales de defensa de los derechos fundamentales. La acción de Hábeas Corpus en adelante se denominará “Proceso de Hábeas Corpus” y su tramitación será con algunas diferencias. En cuanto a la procedencia del Hábeas Corpus, el artículo 4º (Procedencia Respecto a Resoluciones Judiciales) establece en su segundo párrafo: “El Hábeas Corpus Procede cuando una Resolución Judicial Firme Vulnera en Forma que manifiesta La Libertad Individual y la Tutela Procesal Efectiva”.

Asimismo la competencia de un juez que conoce un proceso y al presentar una demanda de hábeas corpus se podrá interponer ante cualquier juez penal (lo que ya no hace necesario que sea exclusivamente el juez penal de turno el que sea competente) y no será necesaria la autorización de abogado en el escrito de demanda. Se debe precisar lo concerniente a conducta de ciertas autoridades administrativas de justicia. En las que en las auditorías que le hacen a los administradores de justicia no observan el debido proceso y la presunción de inocencia, afirmando muchas veces sin observar el debido proceso, lo que a la larga traerá la nulidad de lo actuado, por contravenir garantías constitucionales.

Después de un completo estudio, llego a tomar la sugerencia que se abran más juzgados constitucionales, ya que así bajaría el índice de vulneraciones de las Garantías Constitucionales. Esta medida ayuda coadyuva al que ingreso de causas al tribunal constitucional sea menor al actual, permitiendo que este solo conozca de casos en los cuales pueda desarrollar nuevos contenidos de los derechos fundamentales.

**Palabras Claves:** Hábeas Corpus, Jueces, Investigación, Preparatoria, Proceso Constitucional